

Colima, Col. a 06 de octubre de 2021
Paquete No. 544/006/21

PRESENTACIÓN

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como los artículos 3° fracción XIV, 26 fracción II, 40 numeral 4, 46 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima en vigor y demás disposiciones legales vigentes de la materia, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, ubicado en Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, colonia De los Trabajadores, Colima, Colima, C.P. 28067, con números de teléfono 01-312-314-38-88 y 01-312-313-27-80, le invita a participar en el proceso de **Invitación Restringida No. 544/006/21**, en la que se solicita la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA PRÁCTICAS DE ENFERMERÍA DEL PLANTEL CONALEP 181. COLIMA**, la cual se adjudicará por **PARTIDA**.

Para tal efecto, agradeceremos a usted se sirva presentar su oferta, con objeto de incluirla en el proceso de evaluación que se llevará a cabo para seleccionar aquella que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que, por consiguiente, represente la opción más adecuada, misma que servirá de base para la adjudicación de compra correspondiente.

Al respecto, cabe destacar que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, adjudicará los bienes y/o servicios y/o arrendamientos solicitados, a la propuesta que garantice a este Colegio las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos pertinentes.

En razón a lo anterior y con objeto de garantizar un proceso de evaluación y selección transparente y claro, hemos de agradecer a usted tenga a bien observar en la elaboración de su oferta, la siguiente:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

El objeto de la presente invitación restringida es la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA PRÁCTICAS DE ENFERMERÍA DEL PLANTEL CONALEP 181. COLIMA**.

En el presente procedimiento de **Invitación Restringida** se adjudicará por **PARTIDA**; las características y especificaciones de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos objeto de la presente convocatoria, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en la **PROPUESTA TÉCNICA** anexa en archivo digital.

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestatal@col.conalep.edu.mx

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
544/006/21	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA PRÁCTICAS DE ENFERMERÍA DEL PLANTEL CONALEP 181. COLIMA	DE ACUERDO CON LA PROPUESTA TÉCNICA	DE ACUERDO CON LA PROPUESTA TÉCNICA

NOTA: En la **PROPUESTA TÉCNICA** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos, objeto de la presente convocatoria.

1.2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor adjudicado deberá ofrecer los bienes y/o servicios y/o arrendamientos en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, en el domicilio del Plantel CONALEP 181. Colima, ubicado en Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, colonia De los Trabajadores, Colima, Colima, C.P. 28067, a más tardar a los 25 días naturales después que se le notifique el fallo del comité, no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para el Colegio.

NOTA: Observar lo relacionado a la garantía de buen cumplimiento de contrato en el punto 4.2 de las presentes bases.

CONDICIONES DE LA ENTREGA

La adjudicación de la presente invitación restringida se llevará a cabo por **PARTIDA** y mediante **CONTRATO ABIERTO** a los proveedores que propongan las mejores condiciones conforme a la **PROPUESTA TÉCNICA** y **ECONÓMICA**.

- A. El proveedor adjudicado, asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que, al suministrar los insumos, infrinja o viole la normatividad en materia de patentes, marcas fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.
- B. Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos en el (los) domicilio(s) indicado(s).

Los bienes y/o servicios y/o arrendamientos deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente, en la Propuesta Económica y Técnica detallada.

1.3. IDIOMA.

Elaborar sus propuestas técnicas y económicas en idioma español.

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

1.4. MONEDA.

Presentar sus propuestas económicas en pesos mexicanos.

1.5. DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos y vicios ocultos en los bienes o mala calidad en los materiales o servicios prestados o incumplimientos en las especificaciones establecidas en la **PROPUESTA TÉCNICA**, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, procederá al rechazo de los bienes entregados o servicios realizados, y el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de **15 días** naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso o servicio de mala calidad.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

El pago de la contratación se efectuará en pesos mexicanos y no podrá exceder de **ciento veinte días naturales** posteriores a la entrega y aceptación de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del Colegio, previa presentación de la factura correspondiente (que deberá reunir todos los requisitos fiscales aplicables).

1.7. ANTICIPO

No se otorgará ninguna clase de anticipo.

1.8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

Se llevará a cabo la evaluación de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en la presente convocatoria de la Invitación Restringida, y ofrezca las mejores condiciones para la adquisición de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos.

1.9. MÉTODO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el Método de Evaluación Binario, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en la presente convocatoria.

1.10. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados, manifestando que los bienes ofertados son nuevos, de marca registrada y se garantizan los bienes durante 90 días, a partir de la fecha de entrega de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos, contra mala calidad y vicios ocultos según corresponda, etc., así como por el incumplimiento de las especificaciones establecidas en esta invitación restringida.

1.11. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente desde que se emita el fallo y hasta que concluya la vigencia del contrato, a entera satisfacción del cliente.

1.12 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 51 NUMERAL 2 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestat@col.conalep.edu.mx



Conalep

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Dichas modificaciones se harán en el contrato dentro de la vigencia del contrato y no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en los mismos.

1.13 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **PROPUESTA TÉCNICA** de la presente convocatoria.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO.

2.1 PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante **UN SOBRE** perfectamente cerrado y firmado que contendrán: **la propuesta técnica y la propuesta económica, sin embargo, los anexos y documentación complementaria, pueden ir dentro o fuera del sobre.**

La oferta deberá entregarse debidamente requisitada, en sobre cerrado, a más tardar antes de las **10:00 horas** del próximo **15 de octubre** del presente año, en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, con domicilio en Av. Niños Héroe de Chapultepec No.1210, colonia De los Trabajadores en esta Ciudad. **Posterior al día y hora señalados, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.** Para cualquier duda comunicarse al teléfono (312) 31 4 38 88, extensión 105 con la C.P. María Emilia Gallardo Rosas, Jefa de Proyecto de Servicios Administrativos.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido.

2.1.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El **sobre cerrado** contendrá la **propuesta técnica y económica**, sin embargo, los anexos y documentación complementaria pueden ir dentro o fuera del sobre.

La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los bienes, ofertados, en concordancia con lo solicitado en la PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA de esta convocatoria, señalando tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) antes de IVA.

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroe de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestat@col.conalep.edu.mx



Conalep

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO



COLIMA

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme a la PROPUESTA TÉCNICA.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**.
- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante la vigencia, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- g) El sobre deberá venir de la siguiente manera:

- **POR FUERA DEL SOBRE**

Deberá pegarse al frente una hoja con papel membretado de la Empresa que cuente con R.F.C., dirigido al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. De los Trabajadores de esta ciudad de Colima, Colima, C.P. 28067; indicando: nombre y dirección del participante, que se trata de las ofertas técnica y económica y el número de Paquete de Concurso en el que participa.

- **POR DENTRO DEL SOBRE**

Deberá **contener:**

- * **LA PROPUESTA TÉCNICA impresa** en papel membretado original de la empresa, con el domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y RFC, con la cantidad y descripción **exacta y cabalmente con los requisitos y especificaciones descritas en la PROPUESTA TÉCNICA.**

En el caso de no participar en alguna partida deberá anotar en la columna "Observaciones" de la propuesta técnica la palabra **"NO COTIZO"**, ya que de no hacerlo será descalificado en dicha partida o en el paquete según sea el caso.

- * **LA PROPUESTA ECONÓMICA impresa** en papel membretado original de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario como el total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) antes de IVA.
- * **Una memoria USB con la Propuesta Económica (en Excel)**

En el caso de no participar en alguna partida deberá anotar \$0.00 en la columna del "Precio Unitario Sin IVA" de la propuesta económica, ya que de no hacerlo será descalificado en dicha partida o en el paquete según sea el caso.

- **POR DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestatal@col.conalep.edu.mx



Conalep

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO



COLIMA

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- * **ANEXOS impresos** en papel membretado original de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- * **DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA** firmada por el representante o apoderado legal.

NOTA: Se aclara que si algún documento de la propuesta técnica, económica y anexos no viniera **firmado** por el representante o apoderado legal y con la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** cuando así sea indicado **SU PROPUESTA SERA DESESTIMADA.**

• **SOBRE LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

- * El licitante deberá presentar, en original y copia fotostática, un listado en el cual relacione las muestras que presenta en su propuesta, con el fin de que la convocante verifique y acuse de recibido las mencionadas muestras, estas deberán ser conforme a las especificaciones que se indiquen en la propuesta Técnica y Económica. Las muestras le serán devueltas a los licitantes dentro de los tres días siguientes al del acto del fallo.
- * El licitante deberá poner una etiqueta en cada una de las muestras presentadas por medio de la cual se pueda identificar el producto con el Número de Partida y Concepto, asignados en el anexo número 1 técnico de las presentes bases.

Nota 1: se solicita la presentación de muestras en las cantidades de artículos especificados en la propuesta técnica, los cuales deberán ser entregados en el acto de la presentación de proposiciones técnicas y económicas.

Nota 2: la presentación de caja y/o paquete y/o pieza de las muestras deben ser en su empaque original de acuerdo a la marca que se está ofertando.

2.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato realizado por los licitantes se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta se entregará en el sobre cerrado de la propuesta técnica, y económica y deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten en el contrato de propuesta conjunta. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Comité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestatal@col.conalep.edu.mx

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

2.3. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El acto de presentación de las proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en tres etapas, para lo cual la apertura de los sobres podrá hacerse **sin** la presencia de los correspondientes licitantes, las cuales serán desahogadas en la misma sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, la cual se llevará a cabo en el domicilio del Colegio ubicado en Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. De los trabajadores, en la ciudad de Colima, Colima, C.P. 28067.

2.3.1. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En la primera etapa se hará revisión de la documentación complementaria de forma cualitativa y cuantitativa, a fin de determinar que las propuestas presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos que se establecieron en la presente convocatoria, aquellas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas y no podrán ser susceptibles de ser analizadas ni técnica ni económicamente.

2.3.2. REVISIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Una vez que se haya validado que los licitantes cumplen con los requisitos solicitados en la documentación complementaria, se procederá a iniciar la segunda etapa, que consiste en la revisión de las propuestas técnicas de los proveedores, analizándose únicamente en esta etapa la propuesta técnica, aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

2.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

Durante la tercera etapa, se procederá al análisis de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas en la segunda etapa, y se dará lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas, los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

2.4. CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes, arrendamientos o servicios que se licitan, se dará preferencia a las personas físicas o morales que cuenten con el certificado vigente de empresa colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. Los licitantes que cuenten con dicho certificado tendrán un 5% diferencial respecto de aquellas empresas que no lo tengan, condicionado a que no exceda la disponibilidad presupuestal correspondiente.

De acuerdo con el artículo 40 numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado, de hasta 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestat@col.conalep.edu.mx

adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse, debidamente actualizado y vigente

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES (DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA).

- Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes.
- Evitar tachaduras y enmendaduras en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos no será considerada.
- Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
- Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, conservando el mismo tamaño y distribución.
- Indicar invariablemente en los espacios correspondientes el nombre o razón social del licitante.
- Todas las hojas que conformen las propuestas deberán ser firmadas por la persona que tenga la representación legal del licitante, calidad que deberá acreditar con el poder notarial o documento idóneo correspondiente para ello y con la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**".

DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN PERSONA MORAL:

DOCUMENTO 1:	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES ANTE FEDATARIO PÚBLICO. • Copia simple del documento en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER. • Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días, donde se muestre su actividad principal de la empresa sea congruente con la prestación del servicio solicitado. • Copia de Credencial de Elector y/o Pasaporte vigentes del representante o apoderado legal (otorgado mediante poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios). • Copia de comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser un recibo de agua, luz o teléfono fijo.
DOCUMENTO 2:	Carta de aceptación, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de la convocatoria de la Invitación Restringida conforme al formato del ANEXO 1 . (Persona moral).
DOCUMENTO 3:	Carta de declaración de integridad, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, conforme al formato del ANEXO 2 . (Persona moral).

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

DOCUMENTO 4:	Manifiestar por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la vigencia de la oferta NO será inferior a 3 meses, contados a partir de la fecha de entrega de esta conforme al formato del ANEXO 3 . (Persona moral).
DOCUMENTO 5:	Manifiestar por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la garantía de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos ofertados conforme al formato del ANEXO 4 . (Persona moral).
DOCUMENTO 6:	Manifiestar por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los bienes y/o servicios y/o arrendamientos serán entregados a más tardar a los 25 días naturales después que se le notifique el fallo del comité, de acuerdo con el formato del ANEXO 5 . (Persona moral).
DOCUMENTO 7:	Manifiestar por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, no estar en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima de acuerdo con el formato del ANEXO 6 (Persona moral).
DOCUMENTO 8:	Manifiestar por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma ANEXO 7 (Persona moral).
DOCUMENTO 9:	Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no subcontratar ANEXO 8 , en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación. (Persona moral).
DOCUMENTO 10:	Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no presentar propuestas conjuntas. Además, deberán manifiestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia. ANEXO 9 . (Persona moral).
DOCUMENTO 11:	Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que el licitante acepta el ANEXO NO. 10 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (Persona Moral).
DOCUMENTO 12:	Escrito original, en papel membretado del licitante, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social. ANEXO NO. 11 GIRO U OBJETO SOCIAL .
DOCUMENTO 13	Presentar documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación), en OPINIÓN POSITIVA . Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo de desestimar su propuesta.
DOCUMENTO 14:	El licitante deberá presentar el documento de "Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colima" en OPINIÓN POSITIVA donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de Recaudación (teléfono 31 6 20 00 ext. 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas; dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. (El trámite es sin costo en la página

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestatat@col.conalep.edu.mx



Conalep

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/). ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORÁNEAS.
DOCUMENTO 15:	Certificado de empresa colimense. (Opcional)

DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN PERSONA FÍSICA:

DOCUMENTO 1:	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días. Copia de Credencial de Elector y/o Pasaporte vigentes del representante o apoderado legal (otorgado mediante poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios). Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser un recibo de agua, luz o teléfono fijo.
DOCUMENTO 2:	Carta de aceptación, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de la convocatoria de la Invitación Restringida conforme al formato del ANEXO 1 . (Persona física).
DOCUMENTO 3:	Carta de declaración de integridad, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, conforme al formato del ANEXO 2 . (Persona física).
DOCUMENTO 4:	Manifiestar por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la vigencia de la oferta no será inferior a 3 meses, contados a partir de la fecha de entrega de esta conforme al formato del ANEXO 3 . (Persona física).
DOCUMENTO 5:	Manifiestar por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la garantía de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos ofertados conforme al formato del ANEXO 4 . (Persona física).
DOCUMENTO 6:	Manifiestar por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los bienes y/o servicios y/o arrendamientos serán entregados más tardar a los 25 días naturales después que se le notifique el fallo del comité, de acuerdo con el formato del ANEXO 5 . (Persona física).
DOCUMENTO 7:	Manifiestar por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, no estar en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima de acuerdo con el formato del ANEXO 6 (Persona física).
DOCUMENTO 8:	Manifiestar por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma ANEXO 7 (Persona física).
DOCUMENTO 9:	Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no subcontratar ANEXO 8 , en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación. (Persona física).
DOCUMENTO 10:	Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no presentar propuestas conjuntas. Además, deberán manifiestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia. ANEXO 9 . (Persona física).

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestatal@col.conalep.edu.mx

DOCUMENTO 11:	Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que el licitante acepta el ANEXO NO. 10 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (Persona física).
DOCUMENTO 12:	Escrito original, en papel membretado del licitante, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social. ANEXO NO. 11 GIRO U OBJETO SOCIAL. (Persona física).
DOCUMENTO 13:	Presentar documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación), en OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo de desestimar su propuesta.
DOCUMENTO 14:	El licitante deberá presentar el documento de "Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colima" en OPINIÓN POSITIVA donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de Recaudación (teléfono 31 6 20 00 ext. 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas; dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. (El trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/). ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.
DOCUMENTO 15:	Certificado de empresa colimense. (Opcional)

NOTA:

Será requisito indispensable para poder participar en el concurso, la presentación **TODOS** los documentos antes señalados (**salvo el documento 15 que es opcional**) en el día y horario establecidos. La omisión de alguno de estos documentos será motivo de descalificación del participante.

LOS DOCUMENTOS del 2 al 12 deberán ser presentados en papel membretado original, que contengan impreso el nombre o denominación social del proveedor, R.F.C., domicilio fiscal y teléfono, además de estar **firmados por el representante legal de la empresa (y en su caso al calce en las hojas donde NO APAREZCA "Nombre y Firma del Representante Legal")**, y llevar la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", de lo contrario no será considerada.

Será causa de **descalificación** la **falta de la firma** del representante legal y la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" en alguna de las hojas que conforman la propuesta, la falta de presentación de alguno de los Anexos o el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

4. CONTRATO

4.1. FIRMA

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos, después de que se adjudica lo ofertado del presente concurso y deberá realizarse dentro de los **15 días naturales siguientes** a la fecha de la adjudicación correspondiente, en horario

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestatal@col.conalep.edu.mx

de trabajo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima por conducto de la Jefatura de Proyecto de Servicios Administrativos, ubicado en Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. De los Trabajadores, Colima, Col.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

4.2 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado De Colima, el proveedor adjudicado deberá entregar al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, una **GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total antes de I.V.A. del pedido adjudicado, a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, **salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, en el procedimiento de **Invitación Restringida No. 544/006/21**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los servicios.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestatat@col.conalep.edu.mx

4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o contratista.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener además expresamente, los siguientes textos:

- a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse debido al plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor o contratista para el cumplimiento de sus obligaciones."
- b) La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 297 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el supuesto de que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el proveedor, no estará obligado a entregar la póliza de fianza.

4.3 GARANTIA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA FALTA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

No aplica, sin embargo, el proveedor o proveedores a quienes se adjudique el contrato quedarán obligados ante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudieran incurrir en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

5.1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima



Conalep

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO



COLIMA

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- a) Verificará que las propuestas incluyan toda la información y documentos solicitados en la convocatoria, y presente las mejores condiciones.
- b) Constatará que la descripción y cantidades, se deberán **ajustar exacta y cabalmente a los requisitos y especificaciones descritas en el PROPUESTA TÉCNICA**, así como la calidad de los productos que integren el paquete que los licitantes presenten como muestra.
- c) Elaborará un cuadro con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirán comparar éstas de manera equitativa.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará a la persona física o moral que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que además garantice las mejores condiciones de adquisición en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en la **PROPUESTA TÉCNICA**, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
- f) Considerar el Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con dicho certificado.

5.2. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante (s) en cualquiera de las etapas del curso que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria.
- b) Si los bienes y/o servicios y/o arrendamientos ofertados no cumplen con las características establecidas en la Propuesta Técnica de esta convocatoria.
- c) Los licitantes que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- d) Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados y en la forma requerida.
- e) Cuando presenten documentos donde se solicite la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", y esta sea omitida en el documento correspondiente o cuando solicitándose papel membretado no se entregue de esta forma o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
- f) Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Ley.
- g) Cuando los precios de las propuestas económicas se presenten en moneda extranjera.
- h) Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español.
- i) Serán descalificadas las propuestas que presenten precios escalonados.
- j) La comprobación de que algún(os) licitantes(s) haya(n) acordado con otro(s) elevar los precios de los bienes objeto de este concurso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- k) Cuando se compruebe que el licitante carece de la capacidad necesaria para prestar adecuadamente el servicio.
- l) Se descalificará en la partida cuando el volumen ofertado en el bien por el licitante sea menor al 100% de la demanda total solicitada por el Colegio.

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

AV. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 1210, COL. DE LOS TRABAJADORES C.P. 28067 COLIMA, COLIMA, MÉXICO.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestat@col.conalep.edu.mx

- m) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- n) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.

La propuesta técnica o la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en esta convocatoria y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

5.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Podrá cancelarse la Invitación Restringida, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir bienes, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.
- c) Cuando se cancele la Invitación Restringida se notificará por escrito a todos los involucrados.
- d) En caso de cancelación de la Invitación Restringida, el Colegio, podrá convocar a un nuevo Concurso.
- e) Cuando lo determine la Contraloría General del Estado en ejercicio de sus funciones.

Lo anterior de acuerdo con el artículo 42 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

5.4. INVITACIÓN DESIERTA.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un **MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS** susceptibles de analizarse técnicamente.

En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el párrafo anterior, se deberá **declarar desierta la invitación restringida o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas**. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas o bien, proceder a la adjudicación directa conforme a lo siguiente: en el supuesto de que un procedimiento de invitación restringida haya sido declarado desierto, el titular de la unidad convocante podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la presente invitación, lo anterior conforme al artículo 47 numeral 1 fracción IV y numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Además de lo anterior, la invitación se declarará desierta en el siguiente caso:

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestatal@col.conalep.edu.mx

- a) Si sus precios no fueran aceptables a juicio del Colegio.

5.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Colegio, podrá rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento imputable al proveedor, en este supuesto el procedimiento de rescisión se realizará conforme al artículo 59 de la Ley.

Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos o aquellos que el Colegio haya devuelto, y la entrega de estos no se hubiere realizado a satisfacción del Colegio, se procederá a rescindir los pedidos respectivos.

Asimismo, cuando el proveedor transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento del Colegio.

También podrá rescindirse el pedido, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o cualquier otra situación análoga y que afecte el patrimonio del proveedor.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el Colegio quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.
- b) Cuando las sumas de las penas por atraso excedan del 10% del monto adjudicado.
- c) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en la PROPUESTA TÉCNICA de esta convocatoria.
- d) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Colegio.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, se procederá al cobro de las penas convencionales por atraso.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 numeral 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

5.6. SANCIONES.

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.
- II. El conflicto de intereses entre el funcionario público y la empresa conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.
- III. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El licitante o proveedor que presente documentación falsa en la presente invitación, o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías en caso de aplicar en estas bases.
- VI. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma invitación;
- VIII. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El proveedor adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados

5.7. VICIOS OCULTOS.

El proveedor adjudicado está obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes adquiridos servicios prestados o arrendamientos contratados, de conformidad por lo previsto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

5.8. PENAS CONVENCIONALES.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, aplicará de conformidad por lo previsto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al **0.34%** diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados **25 días naturales** se procederá a la rescisión del contrato.

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestat@col.conalep.edu.mx

El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, en Moneda Nacional y eliminando centavos, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional por atraso, en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

5.9. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades serán presentadas, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan ante la Contraloría General del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

5.10 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de este concurso se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

5.11 VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **participantes** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la "**convocante**", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "**participantes**" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "**proceso**" si el comité así lo determinara bajo causas justificadas.

5.12. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

AV. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestat@col.conalep.edu.mx

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Colegio, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se finque, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de la materia, el Código Civil para el Estado de Colima, y el Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE


LIC. ROBERTO CARLOS FLORES CORTÉS,
DIRECTOR ESTATAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA



"Año 2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"